CONCEJO DELIBERANTE MAQUINCHAO
AVENIDA INDEPENDENCIA 786 - MAQUINCHAO RIO NEGRO
02940-491386

ORDENANZA N° 467/2025 – CDMM

MAQUINCHAO, 23 de enero del 2025

DESCRIPCION SINTETICA: CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES, 27 DE ABRIL DE 2025.-

ANTECENDENTES

- Nota N°42/2025 del PEMM solicitando sesión extraordinaria – llamado a elecciones municipales
- Decreto N° 26/2025 del Poder ejecutivo provincial.
- Carta Organiza Municipal, Art 34, inciso h. y ccdtes
- Ley 2431, código electoral y de partidos políticos.
- Acta N° 675 del CDMM
- Publicación en el boletín oficial. Fecha 15 de enero de 2025 pág. 5 y 6

FUNDAMENTOS

Que por decreto provincial Nro. 26/2025 ofrece el servicio de elecciones a los municipios de la provincia para el día 27 de abril de 2025, a cargo del erario provincial, lo que resulta beneficioso para la Municipalidad y por ende de la comunidad toda, aceptar dicho ofrecimiento

Que están próximos a vencerse los mandatos de dos concejales, que acontecerá el 10 de diciembre del corriente año, corresponde convocar al pueblo de Maquinchao a elegir nuevas autoridades municipales, habiendo evaluado distintas fechas y considerando la propuesta provincial.

Que es próximo el vencimiento del plazo de anticipación que requiere la convocatoria a elecciones (27 de enero del 2025), lo que hace apremiante cumplimentar con el respectivo llamó, por ello se debió realizar una sesión extraordinaria.

AUTORES: P.E.M.M – C.D.M.M

EL PROYECTO ORIGINAL, SIN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGÚN CONSTA EN ACTA 675/2025, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2025.

POR ELLO; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

PROVINCIA DE RIO NEGRO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE MAQUINCHAO REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE MAQUINCHAO
AVENIDA INDEPENDENCIA 786 - MAQUINCHAO RIO NEGRO
02940-491386

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOCALIDAD DE MAQUINCHAO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: ADHERIR a lo dispuesto por el decreto Nro. 26/2025 del Poder Ejecutivo Provincial en todo su contenido; convocando a elecciones municipales para el día 27 de abril del año en curso.

Artículo 2º: CONVOCAR al electorado de la jurisdicción del MUNICIPIO DE MAQUINCHAO, para que proceda a elegir mediante el voto popular, en la fecha dispuesta en el Art. 1 los siguientes cargos a iniciar sus mandatos el 10 de diciembre del 2025 hasta el 09 de diciembre de 2029.

- DOS (2) ciudadanos para el cargo de Concejal Municipal Titular (Art. 10 y 11 de la C.O.M)
- DOS (2) ciudadanos para el cargo de Concejal Municipal Suplente (Art. 10 11 y 21 de la C.O.M)

Artículo 3º: Las elecciones se regirán por la Carta Orgánica Municipal y supletoriamente por la Ley 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia a los organismos pertinentes, publíquese, dese amplia difusión a la convocatoria y oportunamente, ARCHIVESE.

PROVINCIA DE RIO NEGRO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE MAQUINCHAO REPUBLICA ARGENTINA